

INFORME DE COMISARIO

Santa Domingo, 25 de Abril de 2018

A los señores accionistas de
ARTISPEDIA REVESTIMIENTOS ECOLÓGICOS ARIVEC CALITA,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-0-4-9-0004 del 13 de octubre de 2002 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los consorciados, en mi calidad de comisario de ARTISPEDIA REVESTIMIENTOS ECOLÓGICOS ARIVEC CALITA, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la responsabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración en relación a la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de las administraciones de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaría

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluyó también, la evaluación de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, la evaluación del control interno, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, así como los libros

contables de la Compañía, y entre otros, los libros de libros de asientos. Considero que los resultados de la revisión poseen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de ARTISPEDIA REVESTIMIENTOS ECOLÓGICOS ARIVEC CALITA, al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. No existe informe de Auditoría, por cuanto los entes obligados a cumplir con este requisito.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a garantizar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2008-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la Compañía no mantiene trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuenten con la autorización requerida por la Ley para prestar este tipo de servicios. Todos los trabajadores están sujetos a la legislación legal del Código de Trabajo.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Respectuosamente,


Ing. Andrés Corrales General Aguirre
(RUC: 1001993340)
Comisario